



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 4042 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar adquisición de recursos pedagógicos en las cantidades y especificaciones que se detallaran los cuales corresponden a ayudas educativas denominadas Canastas Educativas con destino a dieciséis (16) instituciones educativas, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 641/2012 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional suscribió con la Universidad de los Llanos el Convenio Interadministrativo N° 641 de 2012, el cual tiene como objeto la formación de 79 docentes oficiales de la Secretaria de Educación de Villavicencio focalizados por el Ministerio de Educación, a través de un curso de lengua inglesa, metodología y uso de las TIC, de acuerdo con la propuesta revisada y aprobada por la parte técnica del PNB.

Que el Director del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos, Dr. BERNANDRO ROCHA SALAMANCA solicita se inicien los tramites pertinentes para contratar la adquisición de recursos pedagógicos en las cantidades y especificaciones que se detallaran los cuales corresponden a ayudas educativas denominadas Canastas Educativas con destino a dieciséis (16) instituciones educativas, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 641/2012 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49° de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34694 de fecha 28 de Noviembre de 2012 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 03 de Diciembre de 2012, se publicó bajo la modalidad de contratación directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV, el pliego de condiciones N° 040/2012 cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de recursos pedagógicos en las cantidades y especificaciones que se detallaran los cuales corresponden a ayudas educativas denominadas Canastas Educativas con destino a dieciséis (16) instituciones educativas, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 641/2012 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

Que el día 04 de Diciembre de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **S&O BOOKSTORE SAS**, representada legalmente por la señora **SILVIA PATRICIA OBANDO MENJURA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 52.342.182 expedida en Bogotá.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 4042 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar adquisición de recursos pedagógicos en las cantidades y especificaciones que se detallaran los cuales corresponden a ayudas educativas denominadas Canastas Educativas con destino a dieciséis (16) instituciones educativas, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 641/2012 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

Que el día 04 de Diciembre de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Director del Instituto de Idiomas, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Director del Instituto de Idiomas, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **S&O BOOKSTORE SAS**, representada legalmente por la señora **SILVIA PATRICIA OBANDO MENJURA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 52.342.182 expedida en Bogotá

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **S&O BOOKSTORE SAS**, representada legalmente por la señora **SILVIA PATRICIA OBANDO MENJURA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 52.342.182 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar la adquisición de recursos pedagógicos en las cantidades y especificaciones que se detallaran los cuales corresponden a ayudas educativas denominadas Canastas Educativas con destino a dieciséis (16) instituciones educativas, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 641/2012 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Diciembre de 2012

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 4042 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar adquisición de recursos pedagógicos en las cantidades y especificaciones que se detallaran los cuales corresponden a ayudas educativas denominadas Canastas Educativas con destino a dieciséis (16) instituciones educativas, con cargo al Contrato Interadministrativo N° 641/2012 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

